

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / IAV / RPMM / MVB / jsa

URGENTE



DECRETO EXENTO N°

47

05 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5383 de fecha 22 de noviembre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-195-L123 para "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA DEMARCAION PISTA AERÓDROMO EL BOLDO".
- 2.- Memo N° 339 SECRETARIA MUNICIPAL de fecha 23 de octubre de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 09 de noviembre de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA DEMARCAION PISTA AERÓDROMO EL BOLDO".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-195-L123, para la adquisición de "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA DEMARCAION PISTA AERÓDROMO EL BOLDO", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **PUBLICTRAIL INVESMENT LIMITADA**, se declara inadmisibile, toda vez que no adjunta ningún anexo, según lo requerido en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **YPROTEC**, se declara inadmisibile, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjunta fotocopia de patente comercial y certificado de vigencia de la sociedad con estatutos actualizados y nómina de directorio, según lo requerido en las letras b) y c) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
 - b.3) La oferta presentada por el proponente **LOTHUS**, se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en las letras b) y c) del numeral 7.2, de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando fotocopia de patente comercial y certificado de vigencia de la sociedad con estatutos actualizados y nómina de directorio. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.
 - b.4) La oferta presentada por el proponente **MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que dan cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.
 - b.5) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que dan cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, **YPROTEC**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: 434-195-L123 "ADQUISICION DE MATERIALES DE

FERRETERIA NECESARIOS PARA DEMARCACION PISTA AERÓDROMO EL BOLDO y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b2), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **LOTHUS, MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-195-L123 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA DEMARCACION PISTA AERÓDROMO EL BOLDO"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3), b4) y b.5), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-195-L123 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA DEMARCACION PISTA AERÓDROMO EL BOLDO"**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA, RUT: 76.067.032-4**; por un monto total de **\$ 3.922.062**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-010 (1-1) "Materiales para mantenimiento y reparación"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante